

# EL TAJO

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:

Por un mes..... 4 rs.  
Por un trimestre.. 10  
Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:

Por un mes..... 5 rs.  
Por un trimestre.. 12  
Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.

EN MADRID: En la de Hernando, Arenal, 11.

EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Domingo 24 de Febrero de 1867.

NÚM. 8.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 24. Domingo de Sexagesima. *S. Matías ap. y S. Modesto ob.* Nacimiento en Gante de Carlos I en 1500, y su retirada al Monasterio de Yuste en 1557.

Día 25. Lunes. *S. Cesáreo cf., S. Félix papa y Sta. Elena.*—Nacimiento de D. Juan de Austria, hijo natural de Carlos I y vencedor de los turcos en Lepanto, en 1547.

Día 26. Martes. *S. Alejandro y S. Faustino obispos.*—Felipe II de Francia destierra de su reino a los judíos en 1180.

Día 27. Miércoles. *S. Baldobero cf., S. Julian y S. Alejandro.*—Conquista de Alhama en Granada por los Reyes Católicos el año 1482.

Día 28. Jueves. *S. Roman ob. y fund. y S. Macario y compañeros mártires.*—Se empieza la obra colocando la primera piedra de la Universidad de Alcalá de Henares por su fundador el célebre Cardenal Cisneros en 1498.

MARZO.

Día 1. Viernes. *Las Llagas del Divino Redentor, el Sto. Angel de la Guarda, S. Rosendo ob. y cf., Sta. Eudoxia mr. y Santa Antonina.*—Defensa de Larache en Africa por el esforzado capitán español Juan de Albarado en 1666.

Día 2. Sábado. *S. Lucio ob. y S. Simplicio.*—Muere de resultas de las heridas recibidas en el combate de Trafalgar el almirante D. Federico Gravina el año 1806.

LABORES DEL CAMPO.

En todo Marzo, despues de terminar las faenas propias de Febrero ó alternativamente, se eligen las buenas semillas que se han de depositar en la tierra durante el mes para la siembra de la avena, la alfalfa, el lino, los garbanzos, melones, pepinos, calabazas, cardos, guisantes y otras legumbres; se rastrian los trigos cuando los sembrados están enjutos; se podan los olivos, las vides y los frutales tardios; se plantan en estaca los sauces y otros árboles, concluyendo la engericacion en corona; se estercolan los huertos; se trasiegan los vinos en los días frios, y se visitan y recorren cuidadosamente las colmenas por si salen nuevos enjambres.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Además de los que son comunes a todos los meses del año y quedan referidos en los números de Enero anterior, en los últimos días del corriente se pagan en la Tesorería de la provincia los impuestos devengados en el trimestre, si yano hubiesen sido satisfechos; se redacta y publica el bando de caza y pesca, anunciando quedarán prohibidas desde 1.º de Marzo próximo con arreglo á lo que dispone la ley; se celebran los segundos remates para el arriendo del arbitrio de pesos y medidas, y por último se van preparando los trabajos para la rectificación del alistamiento de los mozos que han de ser incluidos en el sorteo inmediato, cuyo servicio ha de tener lugar desde el domingo siguiente en adelante.

BASES DEL CRÉDITO AGRÍCOLA. (\*)

Antes de fijar las que en nuestro sentir deben servirle de fundamento, expondremos otra vez por menor las diversas funciones del crédito, para ver cómo podrán efectuarse en la aplicación que del mismo queremos hacer; y ante todo nos ocuparemos del movimiento de difusión de los capitales, que ya hemos dicho se efectúa de dos maneras,—por negociacion y directamente.

El primero de estos dos medios se considera de ordinario como imposible en las campiñas, por la sencilla razon de que todas las compras se pagan al contado, y no dan lugar á ninguna negociacion de papel. En lo general este hecho es cierto, aunque en determinados puntos ó lugares no sea la falta de papel tan completa como se dice. Pero aun sentado como indisputable que no se puede descontar papel porque no le hay; no se toma en esto el efecto por la causa? no se podría decir con mayor verdad, que no hay papel porque no hay nadie que le descuenta?

En efecto, teniendo el papel por objeto la movilizacion de un crédito y su representacion en una forma que, hasta cierto punto, le da las cualidades de la moneda circulante, no tiene ninguna razon de ser donde

faltan bancos que le cambien por moneda de oro ú plata acuñada.

Pedro, carretero, vende un carro á Juan, labrador, que le firma un pagaré por su importe; va aquel á los almacenes á hacer sus acopios; ¿podrá dar en pago su papel? No por cierto, porque Juan no es conocido de los almacenistas, como tampoco lo es su situacion pecuniaria. Si por el contrario, existiera un banco en el lugar donde trabaja, podría servirse de su pagaré, ó para convertirle en dinero, ó para comprar el hierro y las maderas que necesitara; porque los almacenistas á quienes se dirigiera no tendrían más que mandar á preguntar al banco local para informarse de los medios de pagar del firmante y del endosante, y para mandarle al cobro. Así, pues, el papel agrícola que en el estado actual no puede existir las más veces, nacería inmediatamente con el establecimiento de los bancos. Hay con él la ventaja de economizar una gran cantidad de numerario y de facilitar las transacciones; llevando al mercado compradores que, aunque no tienen dinero contante, cuentan con sus entradas, tendiendo á elevar el precio y á aumentar la potencia productiva de los capitales.

Cuando un labrador vende la parte de sus cosechas que no necesita, hace un sacrificio si se la pagan al contado; porque aun deduciendo el descuento, la vendería más cara tomando en pago un pagaré á tres meses de la fecha, además de que no siempre tiene el medio de emplear inmediatamente su dinero, que en este caso permanecería improductivo en sus manos, mientras que con un pagaré gana dia por dia los intereses del capital que representa, y si tuviere cuenta corriente con el banco, podría cuando tuviere que hacer un pago, cambiar su pagaré por dinero contante y sonante; y las economías de intereses repetidas sin cesar, no dejan de formar, al cabo del año, una suma relativamente importante. Se teme, sin embargo, que el papel moneda sea para las campiñas una causa de ruina por lo mucho que favorece la especulacion, y por la facilidad que da á los labradores para comprar sin tener dinero con que pagar. Este es un peligro indisputable; pero ¿qué haríamos los hombres en el mundo si todos nos abstuviéramos de todo lo que ofrece riesgo más ó ménos remoto? Fuera de esto, no se debe por lo ménos exajerar las cosas. Este peligro es mucho menor para la agricultura que para el comercio y la industria, en cuyos ramos la pluralidad de bancos, donde los hay, funcionan en el mismo punto, sin tener entre si relaciones seguidas, lo cual permite á una misma persona descontar en varios de ellos á la vez sus efectos y disminuir las circulaciones ficticias por el cruce de los vencimientos. En las campiñas, los bancos estarán necesariamente establecidos á cierta distancia unos de otros, y como no se harán concurrencia, tendrán relaciones mucho más íntimas, que aumentarán las dificultades de las circulaciones ficticias, y por sus cuentas corrientes estarán enterados de todas las operaciones de su clientela.

Pasemos ahora al crédito directo, del que tambien se niega la utilidad y aun la posibilidad de establecerle en las campiñas, bajo el pretexto: 1.º de que la agricultura no puede presentar garantías positivas y suficientemente netas; 2.º de que el término de los créditos de banco es demasiado corto, y 3.º de que su precio es exageradamente crecido. Se objeta en primer lugar, que los labradores que cuentan con recursos no tienen necesidad del crédito; siendo este el mismo error que ya se ha desvanecido tratándose del descuento; todos los días comerciantes é industriales acudados recurren al crédito, y si los labradores que están en una posicion análoga no lo hacen, es porque no existe el

crédito agrícola, y prefieren contentarse con los recursos que poseen, á tomar prestado al interés de 15 á 25 por 100 á un usurero; pero si tuvieran á la mano una institucion organizada, que tuviera con ellos relaciones frecuentes, acabarían por pedirle crédito, y utilizarían así más completamente su capital.

En cuanto á que la agricultura no pueda ofrecer garantías positivas y bastantemente netas, no hay persona medianamente instruida en materias económico-estadísticas que no considere esta como una paradoja. En una nacion esencialmente agrícola, como lo es la nuestra, sentar proposicion semejante, es cerrar los ojos á la evidencia y pretender contrariar el comun sentir; y el dia que tengamos terminada nuestra estadística general, se verá que la clase agrícola española puede presentar infinitamente más cuantiosas y más saneadas garantías que ninguna otra clase de nuestra sociedad.

Fuera de esto, no se trata de proveer de capitales para trasformar de la noche á la mañana comarcas incultas, ni de abrir créditos á labradores que nada tienen, sino á aquellos que no poseen lo bastante para hacer lo que deben hacer. Al expresarnos así, se nos antoja oír á algunos de los promovedores del crédito agrícola que nada se hará, si desde el principio no se consigue poner el crédito al alcance de cuantos labradores existen en España; si no se les provee de material, ganados, abonos etc.; pero esto seria hacer por la agricultura mucho más de lo que el crédito hace por el comercio y por la industria, y no es de maravillar que en semejante caso no se encuentren en la agricultura garantías suficientes, sobre todo si la direccion del establecimiento de crédito está muy distante del lugar de operacion. Cuando se quiere hacer mucho y aprisa, se acaba por punto general, por no hacer nada. Un banco que se contente con procurar mejorar poco á poco las condiciones de la agricultura que le rodee, utilizando lo mejor posible lo capitales de la comarca, desarrollando en su derredor el espíritu de orden y de trabajo, encontrará sin ninguna duda todas las garantías que necesita. Y no lo olvidemos, los resultados más importantes, á la vez que más sólidos, son á veces producidos por la accion regular y seguida de causas insignificantes.

La fianza de una ó dos personas abonadas, ya sea comprometiendo su firma al par de la del librador, ya poniendo su endoso en el efecto; las hipotecas, los privilegios sobre el material de explotación, y finalmente las consignaciones de las cosechas, son las principales garantías que las clases agrícolas pueden ofrecer al crédito.

La primera de las enunciadas es la mejor en todos conceptos, y la que debiera preferirse á cualquiera otra ó á todas las demás, porque no exige ningun gasto; y ya hemos expuesto en nuestro anterior artículo los beneficios y saludables efectos que su uso ha producido y sigue produciendo en Escocia, bajo el punto de vista moral. En las campiñas es mucho más fácil de obtener que en cualquiera otra parte el que una persona garantice ó afiance á otra, porque en ellas son más íntimas las relaciones sociales y de familia. Desgraciadamente hasta aquí los padres, los parientes y los amigos han sido, con harta frecuencia, víctimas de la mala conducta, del despilfarro y de la disipacion desordenada de sus protegidos; pero esto más es debido á que los préstamos, en su mayor parte, han sido y son usurarios, y á que los prestamistas, lejos de enterar honradamente á los fiadores acerca de la obligacion que contraian, y de las eventualidades que corren, tienen interés en ocultarles la verdad. Los bancos agrícolas deberán hacer todo lo contrario, de lo cual ha de resultar por necesidad, que dadas las garantías con pleno conocimiento de causa serán más eficaces.

(\*) Véanse los números 3, 4, 5 y 6.

Las hipotecas se emplearán también con ventaja en ciertas comarcas, sobre todo dándolas un tercero.

La tercera garantía que hemos indicado, puede utilizarse de diferentes modos. En las granjas bien cultivadas, su material de explotación (aunque esto, por desgracia, sea la excepción hasta ahora en nuestro país), tiene un valor mucho mayor que el arrendamiento que percibe el propietario. Si, pues, un colono paga su renta exactamente y de sus libros de cuenta y razón (porque todos deben llevarlos) resulta que no tiene ninguna deuda importante, es incontestable que su material, asegurado contra los siniestros varios á que está expuesto, presenta al crédito una garantía tan positiva como las mercancías y las máquinas pertenecientes á un industrial. Además de que un banco puede subrogarse al propietario de la granja y, asegurando á este el pago de sus arrendamientos, tomar garantía sobre el material de explotación de su colono; y aun sería posible llegar, por medio de nuevas disposiciones legislativas, á establecer privilegios á favor de los bancos, ocupando estos el lugar preferente después del propietario.

Podría también sacarse buen partido de la consignación de las cosechas, dejándolas depositadas en los graneros del mismo labrador, ó haciéndolo en los de otros que se constituyeran depositarios de ellas, y se encargarán de dispensar los cuidados necesarios á los frutos confiados á su custodia. Estas disposiciones, cuyo conjunto reconocemos que entraría lenta y difícilmente en las costumbres de nuestros labradores, podrían facilitarse por una ley que autorizara el establecimiento en las provincias de productos agrícolas. Estos depósitos podrían entonces dar resguardos negociables como los del comercio.

Todos los créditos, sea cual fuere su garantía, estarán representados por efectos de cartera, ó se abrirán en cuenta corriente, según el modo de circulación que mejor convenga á cada banco, habida consideración á los recursos que á su derredor encuentre.

JUAN ANTONIO GALLARDO.

## LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

(Continuación.)

1862.

Sesion del 6 de Abril.

Se dió cuenta á la Junta de una Real orden por la que se aprobaba la propuesta hecha por el Sr. Gobernador para la renovación de los vocales de la misma, resultando nombrados para la Sección de Agricultura D. Pedro de Roa, D. Juan Antonio Gallardo y D. Manuel Martín Serrano; para la de Industria á D. Zóilo Verdugo, D. Sixto Ramón Parro y D. Juan Bautista Grañes, y para la de Comercio á D. Antonio Martín Gamero, D. Santiago Martín y Vizconde de Palazuelos.

Igualmente se dió cuenta á la Junta de un proyecto de un ferro-carril, promovido por la Diputación provincial de Cáceres, que desde aquella capital terminara en Talavera de la Re-

na, cuyo proyecto fué remitido por aquel Sr. Gobernador: la Junta acordó nombrar una comisión que diera dictámen con la urgencia que el caso requería.

Sesion del 9 de Abril.

Enterada la Junta del dictámen de la comisión sobre el proyecto de ferro-carril de Cáceres á Talavera le dió su aprobación, y acordó que se remitiera el expediente al Sr. Gobernador de aquella provincia.

Igualmente se acordó por la Junta, á propuesta de los Vocales Sres. Gallardo y Roa, elevar una instancia á S. M. en suplica de que en un término breve se cumpla lo que previene la ley de ferro-carriles sobre el cerramiento de las vías, en obviación de los perjuicios que se siguen á la agricultura de quedar abiertas.

En la misma sesión acordó la Junta nombrar Vicepresidentes de las Secciones, quedando elegidos para la de Agricultura D. Manuel Martín Serrano, para la de Industria D. Sixto Ramón Parro, y para la de Comercio al Sr. Vizconde de Palazuelos.

Sesion del 27 de Mayo.

Se dió cuenta á la misma, por la comisión nombrada al efecto, de haberse recibido una máquina segadora y se acordó que se depositara y se dispusiera lo conveniente para que aquella funcionara lo más pronto posible.

Sesion del 14 de Junio.

Enterada la Junta del estado angustioso en que se encontraba el pueblo de Tembleque por la falta de brazos para la siega, se propuso al Sr. Gobernador que se podía amenguar en algun tanto aquella situación enviando la máquina segadora, que desde luego podía hacer uso de ella; pero no llenando aquella las necesidades del momento, se desistió de mandarla y se acordó dirigirse á los partidos limítrofes para que auxiliaran al que se encontraba en el conflicto.

Sesion del 26 de Julio.

Enterada la Junta de los brillantes resultados obtenidos en los pueblos de Lillo, La Guardia, Dosbarrios, Ocaña y Yepes, por la máquina segadora en medio de una gran concurrencia, y considerando los servicios que podrían prestarse á la agricultura, se acordó que á todos los pueblos donde la pidan sus Ayuntamientos se remita la máquina á condición de que la maneje el encargado de ella.

Sesion del 31 de Julio.

La Junta, hecha cargo de los nuevos y satisfactorios resultados obtenidos por la segadora Burgess et Key, y con el fin de darlos á conocer á todos los pueblos que corrian presurosos por todas partes para verla funcionar, dispuso con el celo que le es propio y en vista de lo completas que aquellas eran, que se nombrara una comisión que comprara todos los útiles necesarios y atendiera á las demandas que hicieran los labradores.

Sesion del 15 de Setiembre.

Se dió cuenta á la Junta de una orden de la Dirección general de Agricultura pidiendo informe acerca de los medios empleados con mejor éxito en las enfermedades del oidium, y se dispuso que pasase á la Sección de Agricultura para que evacuase su dictámen. También se acordó que la misma Comisión estudiara una memoria de D. Pascual Mampoy y verificara los ensayos para comprobar los hechos y propusiera las recompensas y medios de propagación.

Enterada la Junta de un expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza para que se declarasen exceptuados de la enajenación los terrenos que necesita para Dehesa Boyal, y aprobado en todas sus partes el dictámen de la Sección, se acordó pasar dicho expediente al Sr. Gobernador para su ulterior tramitación.

También se enteró del informe evacuado por la Sección de Agricultura acerca de la Real orden circular de 10 de Mayo último sobre el estado de la enseñanza agrícola, medios de propagarla y fomentarla la agricultura, y acordó en vista del razonado cuanto erudito informe de aquella, remitirlo al Sr. Gobernador para que lo elevara al Excmo. Ministro de Fomento.

Igualmente se enteró la Junta de una comunicación de la Diputación provincial significando la satisfacción con que había visto los esfuerzos hechos para introducir en esta provincia la máquina segadora, y autorizando á la Junta para que disponga la enajenación de aquella, luego que se haya llenado su objeto, destinando su importe á la adquisición de otras máquinas agrícolas. La Junta en su vista acordó la enajenación en pública subasta, anunciándolo en la *Gaceta* y *Boletín oficial*.

Por último, se enteró la Junta de la renuncia hecha por Don Roque Baquero, Auxiliar de la Secretaría, por salida á otro destino; y acordó nombrar en su lugar á D. Pedro Antonio Hernández.

También acordó comisionar á varios Vocales para que procedieran á la compra de una máquina sembradora y aporcedora combinada.

Sesion del 24 de Octubre.

Se aprobó por la Junta el dictámen de la Sección de Agricultura acerca del carácter de interinidad que ha presentado en esta provincia la enfermedad del oidium y los medios empleados con mejor éxito, el que se remitirá al Sr. Gobernador para su tramitación ulterior.

Asimismo se aprobó favorablemente otro informe de la misma Sección en un expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Mérida, para que se le concediera para Dehesa Boyal la llamada Berciana, y acordó se pase dicho expediente al Sr. Gobernador para el curso correspondiente.

1863.

Sesion del 26 de Enero.

Se acordó por la Junta nombrar comisiones para formar un estado del precio medio de los productos del país y una matrícula de comerciantes, que disponen las dos Reales órdenes expedidas con aquellos objetos.

Igualmente se acordó por la Junta que la Sección de Comercio emita su dictámen sobre una orden de la Dirección de Aduanas y Aranceles, para la reforma de las ordenanzas de aduanas.

La Junta, haciendo suyo un informe de la Sección de Agricultura respecto de una memoria sobre modificación de dos arados, acordó que la Comisión de máquinas se pusiera de acuerdo con el Sr. Albornoz, autor de la reforma.

Sesion del 9 de Marzo.

Se acordó por la Junta se remitieran á la Sociedad de Amigos del País y á los labradores de la provincia los ejemplares impresos sobre los ventajosos resultados obtenidos con el trigo genealógico de Murany, para que le ensayasen y dieran cuenta de su resultado.

La Junta acordó pasar á la Sección de Agricultura un expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Campillo sobre coladas de ganados. Igualmente acordó pasar á la misma Sección otro expediente sobre excepción de la venta de la Dehesa Boyal del pueblo de Urda. Y por último se resolvieron favorablemente otros expedientes de excepción de varios terrenos de los pueblos de San Martín de Pusa y Nambroca.

Sesion del 24 de Abril.

Por el vocal D. Manuel Adoracion García de Ochoa se propuso nombrar una Comisión que presenciara los ensayos de varios instrumentos aratorios, y que se votaran algunos pequeños premios para los gañanes que los habian de manejar; la Junta aprobó por unanimidad aquella proposición y comisionó

## FOLLETIN.

### LAS DOS NOCHES.

NOVELA

POR D. TORCUATO TÁRRAGO,

DEDICADA

A D. ANTONIO MARTIN GAMERO.

(Continuación.)

A este diálogo respondió el sordo bramido del huracán con prolongado rumor. Una inmensa manga de nubes avanzó como un colosal gigante sobre los cielos; una noche lúgubre y sombría lo envolvió todo: sólo el pálido, fuego de los relámpagos iluminaba de vez en cuando los pasos de los dos jóvenes.

De este modo llegaron cerca del monasterio.

Había una de esas especies de capillas góticas abiertas por los cuatro costados, y que la piedad religiosa edificaba, bien en las encrucijadas de los caminos, bien en la salida de las poblaciones, en la avenida principal del monasterio. Debajo de su cúpula de piedra existía una cruz de lo mismo levantada sobre un pedestal formado por cuatro ó cinco escalones.

Desde esta capillita se abría una calle de elevados y flexibles chopos, que iba á morir á la misma puerta de la iglesia.

Bernardo dijo que no teniendo él que hacer nada en el convento, esperaba á Odon al pié de aquella cruz.

Por más que hizo su amigo para que le acompañase, no pudo conseguirlo, y quedaron convenidos en reunirse en la capilla.

Entonces Odon siguió su marcha burlándose de los escrúpulos de Bernardo y hasta de aquel convento que se levantaba imponente delante de él.

Una vez en la pendiente de su destino, Odon, con la frente alzada, el labio desdeñosamente recogido, el paso airado y la mano izquierda puesta sobre el pomo de la espada, avanzó hácia la puerta de la iglesia.

A medida que avanzaba creía oír el pausado canto de las monjas; pero como si toda aquella armonía fuera engendro de una ilusión, perdióse en seguida para dejar oír solamente los bramidos del aire.

Odon no se detuvo.

El monasterio gigantesco y sombrío como un gran sepulcro presentaba sus ventanas por las cuales se escapaban los rayos de las luces como si estas fuesen los ojos enrojecidos de un monstruo; la puerta de la iglesia estaba cerrada; la portería que se vía en término más lejano se hallaba lo mismo.

Aquella música divina que había creído oír, había sido un sueño.

Odon dió una vuelta alrededor del monasterio, y no encontró punto por donde asaltarlo. Volverse atrás sin haber visto siquiera una monja, no era de su carácter ni de su condición. Era hacer infructuoso el deseo que había tenido.

Dirigióse de nuevo á la puerta de la iglesia dispuesto á violentarla.

¡Pero cosa extraña! cuando Odon sacó una daga para fracturar la cerradura, la puerta principió á girar sordamente abriendo paso para que entrase el sacrilego caballero.

—¡Demonio! exclamó Odon al notar aquel portentoso; á no ser porque el sacristan habrá dejado la puerta entornada, creería que alguna sombra trataba de franquearme el camino.

Mas á pesar de la insolente burla del mancebo, no pudo ménos de estremecerse ligeramente al sentir un viento húmedo, que saliendo de pronto de la iglesia le arrebató el sombrero.

Vaciló un instante: los tristes presentimientos de su amigo Bernardo se agolparon á su imaginación; figuróse que percibía un olor semejante al que despiden la removida tierra de una sepultura, pero creyendo que todo era efecto de su imaginación acalorada, pasóse la mano por la frente, pronunció un terrible juramento, y mirando con sombría arrogancia el cerrado cancel, levantó su mano para empujarlo con violencia.

¡Extraña circunstancia! Antes que la impía diestra de Odon tocase á la madera del indicado cancel, las dos hojas de la puerta de este giraron por sí solas sin estrépito alguno, presentando la dilatada y gótica nave de la iglesia, apenas alumbrada por lámparas moribundas.

El joven miró aquel nuevo prodigio, aquella inconcebible realidad con un desenfado impio.

—¡Ya caigo! murmuró con sonrisa mofadora; estas dos puertas se habrán quedado abiertas casualmente. Al capellan de las buenas monjas le gustará rezar maitines á semejanza

al efecto á los señores que componian la Seccion de máquinas y Seccion de Agricultura, para que repartieran 600 rs. entre los gañanes que manejasen con más perfeccion los arados.

Del mismo modo por el vocal D. Juan Antonio Gallardo se dió cuenta de un largo y brillante informe sobre la conveniencia de invertir los fondos de que podía disponer la Junta en adquirir instrumentos agrícolas: hecha aquella cargo de lo beneficioso de la proposicion, acordó autorizar á la comision de máquinas para adquirir los instrumentos siguientes: Un regador mecánico de Warner.—Una criba aventadora y clasificadora de granos de Roberto Bobi de Bury.—Un dinamómetro ó gradador de fuerza de Howard.—Un arado enano del mismo constructor.—Otro id. para alomar y aporcar.—Un sacador de patatas para aplicarlo al arado anterior.—Un cuerpo para tapar el subsuelo, aplicable al mismo arado.—Una carretilla para conducir los arados desde la casa al campo.—Un juego de balancines, con regulador, guarnecido de barras de hierro.—Una rastra articulada de siete y medio piés de ancho para tapar la siembra, arrastrarla despues denacida, recoger grama y otras faenas.—Una carretilla de cuatro ruedas para conducir dicha rastra, cuyo coste total podria ascender á 11.715 rs.

Sesion del 12 de Junio.

Se acordó por la Junta que se anunciara antes de la recoleccion un concurso de máquinas de segar y trillar.

Sesion del 15 de Junio.

A propuesta de D. Tomás Alexander, dueño de la máquina de Clayton Shuttenerlo y compañía, para traer á esta ciudad aquella máquina, acordó la Junta que se subvencionaran al señor Alexander los gastos de conduccion y viaje de los operarios hasta la suma de 4.000 rs., facilitándole además 2.500 fanegas de trigo que facilitaron los propietarios, individuos todos de la Junta.

Sesion del 8 de Julio.

La Junta se enteró de la llegada á esta ciudad de la segadora mecánica de Clayton, y dispuso que el 10 de aquel mes tuviera efecto un ensayo, invitándose para ello á las autoridades y labradores de esta poblacion y pueblos circunvecinos.

Sesion del 16 de Julio.

Se acordó por la Junta hacer suyo el informe de la Seccion de Agricultura para que se exceptúen de la desamortizacion varios terrenos del término de Casarubios que tenia solicitado el Ayuntamiento de aquel pueblo para Dehesa Boyal.

Igual acuerdo recayó en otros expedientes análogos de los Ayuntamientos de Urda y Cazalegas.

Tambien se acordó por la Junta confirmar una servidumbre pecuaria que tenia solicitada el Alcalde de Campillo de la Jara en la labranza titulada de Maquedano de aquel término; pasándose el expediente al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

Por último la Junta acordó informar favorablemente el expediente sobre lo conveniente que seria rebajar el derecho señalado á los ganados extranjeros.

Sesion del 19 de Noviembre.

Dada cuenta de una Real orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar respecto á los derechos con que deben importarse las harinas de Cuba y Puerto-Rico, se acordó por la misma pasar dicha Real orden á la Seccion de Fomento para que asociada de los fabricantes de harinas ilustrasen aquella cuestion de suyo grave y delicada.

Se acordó por la Junta hacer suyos los informes favorables de la Seccion de Agricultura en los expedientes de venta de varios terrenos que tienen solicitados en sus respectivos términos los Ayuntamientos de Urda, Paredes, Sartajada, Lucillos, La Guardia, Aldeanueva de Barbarroya, Cuerva, Illan de Vacas y Casarubios. (Se continuará.)

#### PEONES DE LOS CAMINOS VECINALES.

Segun se nos ha manifestado, el reglamento aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, previo informe de la Diputacion de la misma, para la conservacion de los caminos vecinales, de que hicimos mencion en el núm. 2.º de nuestro periódico, correspondiente al presente año, tiene por objeto, no solo atender á la referida conservacion, sin lo cual serian de ningun valor todas las obras que en ellos se hicieran, sino tambien organizar el servicio de la prestacion personal que deben dar todos los pueblos para este fin, en cumplimiento de lo que previene el Real decreto de 7 de Abril de 1848 y la ley de 28 de igual mes de 1849. Para conseguirlo tenemos entendido que se crean peones en los pueblos de la provincia, retribuidos de fondos municipales y provinciales, dividiéndolos en dos clases: de primera, que serán los pagados por la provincia, y de segunda, los que lo sean por los pueblos; se les exigen bastantes circunstancias para acreditar su aptitud, y se les impone entre otras la obligacion de ejercer las funciones de capataces en las obras de reparacion de sus distritos, cuando se ejecuten por la prestacion personal, sin perjuicio de atender constantemente en las demás épocas del año á la conservacion de las mejoras hechas, auxiliados tambien por la prestacion personal que en casos extraordinarios necesiten; estando asimismo á su cargo la policia de conservacion y vigilancia.

Creemos que si esta importante medida se lleva á cabo, ha de producir, sin muchos gastos, excelentes resultados para la agricultura, la industria y el comercio de nuestra provincia. Es indudable que las grandes vias de comunicacion, esas calles de los Estados, como las llama un escritor de nuestros dias, no pueden sostenerse sin el auxilio de los caminos vecinales, cual sucederia á los rios si no contasen con la concurrencia de aguas de los arroyos.

#### CORRESPONDENCIA DE LOS PARTIDOS.

Nuestro corresponsal de Talavera con fecha 21 del actual nos dice lo siguiente:

«En la subasta para la conduccion de la correspondencia desde Madrid á Cáceres, verificada el 18 del mes actual, se ha comprometido á desempeñar este servicio hasta Talavera la sociedad de diligencias Union Talaverana en la cantidad de 3.390 escudos, ó sea 2.510 menos que la del tipo en que se anunció; con la ventaja, además, de que los carruajes de esta empresa hacen sus viajes en las dos terceras partes del tiempo concedido por la Direccion.

Si corresponde á este el remate de los otros dos trozos en que dicha linea ha sido dividida, podrán continuar recibiendo el correo en el mismo tiempo que ahora los muchos pueblos que comprende, con una importante economia para el Tesoro.»

#### PARTE OFICIAL.

##### MINISTERIO DE HACIENDA.

###### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido por esa Direccion en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855 para llevar á

efecto la revision de la carga de justicia, importante 536 escudos 281 milésimas anuales, que figura en el presupuesto de obligaciones generales del Estado al núm. 580, art. 1.º, capítulo 1.º, seccion 4.º, y percibe el Ayuntamiento de Ugena, en la provincia de Toledo, en calidad de partícipe de las alcabalas de la villa de su nombre:

En su consecuencia:

Vista la ejecutoria despachada por el Supremo Consejo de Hacienda en 30 de Marzo de 1781, por la cual se declaró haber lugar al tanteo de los derechos que solicitaba la villa de Ugena, despues de seguir los trámites de un pleito entre dicha villa y la Marquesa de Ugena, como tutora de su hijo menor, de lo cual resultó que por sentencia firme se la puso en posesion de las tercias, alcabalas, cuatro unos por 100, con jurisdiccion y servicio ordinario y extraordinario, en empeño al quitar, entregando y depositando el precio de 122.285 rs. y 20 mrs. en que por la Real Hacienda se le habian vendido á la dicha Marquesa:

Vista la Real cédula de confirmacion expedida en el Paró á 6 de Marzo de 1826 por D. Fernando VII, en la cual se continuaba autorizando al Ayuntamiento de Ugena para nombrar oficios de justicia y Escribano de número de la misma poblacion:

Vistos los documentos aducidos al expediente remitidos por la Administracion de Hacienda pública de Toledo, referentes á justificar el tanto que debe percibir por sus alcabalas y cientos el Ayuntamiento de Ugena:

Vistas las relaciones remitidas por la Direccion general de la Deuda, de las que no resulta se haya indemnizado en concepto alguno el capital de esta carga:

Vistos los artículos 7.º y 16 de la ley de presupuestos de 1845:

Vista la ley de 29 de Abril de 1855 y el art. 9.º de la de presupuestos de 1859:

Considerando que el título presentado por el Ayuntamiento de Ugena prueba completamente su derecho al percibo del importe de esta carga de justicia, como dado en virtud de un litigio sostenido con la casa de los Marqueses de Ugena, habiendo satisfecho á estos el precio en que los derechos de que se trata se habian enajenado por la Hacienda:

Considerando que al Ayuntamiento de Ugena no le ha sido devuelto dicho precio de egresion, ni tampoco indemnizado por el Estado en otra forma, y que mientras no se verifique con arreglo á la ley citada debe abonársele por la Hacienda la renta correspondiente al producto que tuvieron los referidos derechos en el año comun del quinquenio de 1840 á 1844, y que se ha justificado ser el que le está consignado en los presupuestos generales de gastos del Estado;

S. M., conformándose con los dictámenes emitidos sobre el particular por la Seccion de Hacienda del Consejo de Estado, Asesoria general de este Ministerio y esa Direccion general, se ha servido confirmar el acuerdo de la Junta de revision y reconocimiento de cargas de justicia, por el que se declara subsistente la de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1867.—Barzanallana.—Sr. Director general del Tesoro.

de los primitivos cristianos.... ¡Y yo necio de mí que me creí que algun alma en pena....

Y sin encomendarse á Dios ni al diablo suspendió las reflexiones que hasta aquel momento le habian acosado, y penetró impávido y resuelto en el interior del templo.

Mudo, helado y tenebroso estaba aquel recinto. La alta y aguda bóveda descansaba en fantásticos capiteles, llenos de inmóviles animales como los de San Pablo del Campo, dejando en sus espacios el suficiente lugar para que se abriesen unas largas y angostas ventanas redondeadas en la parte superior.

Los pálidos relámpagos que de vez en cuando inundaban todo el templo, las hacian aparecer como dos hileras de hornos enrojados que exhalaban de tiempo en tiempo su cárdena y amarilla luz.

Las dos lámparas que ardian en el fondo del santuario apenas prestaban resplandor para bosquejar extrañamente los ángulos de la iglesia y los altivos arcos que se perdian en una parda forma.

Un silencio sepulcral reinaba en sus naves.

Odon vió algunos santos inmóviles en sus nichos, algunas estatuas yacentes sobre la blanca losa de sus sepulcros; miró con frialdad el cerrado tabernáculo, y despues de dar un paseo impio á lo largo del templo, y de reirse de las actitudes amenazadoras de las imágenes, se dirigió á la reja del coro bajo de las monjas, atraído por una curiosidad extraña.

Sus ojos, acostumbrados á la oscuridad, sondearon bien pronto aquel recinto.

Una profunda y misteriosa quietud reinaba en él. La voz de la tempestad estallaba á veces y conmovia los robustos pilares bizantinos del monasterio. El tupido enverjado del coro, apenas permitia distinguir algunas lámparas que herian el pálido rostro de varias efigies que parecian aquejadas de dolor y asombro.... Todo era imponente y pavoroso.

Odon miró con su frialdad acostumbrada aquel cúmulo de sombras, aquel manojito de rayos moribundos que se cruzaban en distintas direcciones; vió sin alterarse el rostro de los santos que parecian inclinar sus ojos hácia él, y escuchó sin temblar el estrépito de los cielos. Pensaba en aquel instante en cosas impuras; la vision ardiente de su antiguo amor revoloteaba en su cabeza; pensaba en que al través de aquellas rejillas, y por medio de aquellas tinieblas, podia presentarse la bella y pálida Hipólita, dispuesta á escuchar sus falsas promesas, y.... ¿quién sabe? ¡Es tan caprichoso el corazon de las mujeres! ¡Abrija tan poco odio cuando vuelve á inclinarse á sus piés un amante extraviado!

El jóven sintió que estos pensamientos inflamaban su sangre hasta el extremo de extraviar su mente entre mil ilusiones sacrilegas. Se representó otras noches deliciosas que habia pasado medio alumbrado por los rayos de la luna en un templete de limoneros y sicomoros aspirando los suspiros del amor al mismo tiempo que las perfumadas ráfagas de la brisa; encontró una doble poesia en aquel tejido de profanaciones que se urdía en su cabeza, y desde luego se dirigió con pertinaz empeño hácia las rejillas del coro, con el intento de ver si descubria la figura de su amada.

¡Por un instante se le oprimió el corazon! A medida

que se iba acercando, como arrastrado por una fuerza irresistible, creia distinguir, á pesar de la escasa claridad de las lámparas y de los espesos barrotes del enverjado, una blanca figura reclinada en una losa sepulcral. En torno suyo habia tumbas donde algunas monjas de mármol estaban recostadas, y estatuas silenciosas guardando aquel asilo separado del mundo.

Odon miró con indiferencia aquel simulacro funeral, y solo pensó en la blanca vision cuyos perfiles se iban destacando progresivamente como esas nubes que poco á poco van tomando cuerpo. La sublime postura de la religiosa; su rostro que iba apareciendo cual si lo iluminase una llama pálida y azulada; su inmóvil contemplacion, y sobre todo la hora, el sitio y las circunstancias, fascinaron la imaginacion del jóven de una manera extraordinaria.

Descubria en aquella desconocida ciertos rasgos iguales á los que en instante tan crítico ofuscaban su pensamiento; veia á cada paso que daba, que las formas, al principio indefinibles de la monja, tomaban los contornos encantadores de la alegre y espiritual Hipólita, y halagado con una esperanza cada vez más evidente, confiando en la buena estrella de sus amores, fluctuaba entre el crepúsculo de la duda, hasta que los ojos rasgados y hermosos de la desconocida se fijaron en él.

En aquel momento Odon hubiera lanzado un grito, que quedó ahogado en su garganta por un esfuerzo superior de su táctica amorosa. Aquel grito podia alborotar el monasterio, y entonces perdía la bella ocasion que el destino le proporcionaba.

(Se continuará.)

CRÓNICAS.

JUNTAS GENERALES DE GANADEROS.—El Excelentísimo Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, con fecha 1.º del actual, ha dirigido al Sr. Gobernador de la provincia, para que le dé la publicidad necesaria, el siguiente interesante anuncio, donde se fija la época en que empezarán dichas juntas este año, y los requisitos de que han de estar adornados los que deseen concurrir á ellas. Dice así:

«Estando determinado en el reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organización y régimen de la ganadería del reino, que se celebren una vez al año y en los términos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija, para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policía y régimen de la ganadería del reino, y demás que por el mismo reglamento les corresponden, hago presente á los ganaderos de esa provincia, que el día 25 de Abril próximo han de empezar las juntas generales del presente año, reuniéndose en esta corte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás vocales necesarios y voluntarios, cuanto consideren conducente á la conservación y prosperidad de la ganadería, con tal de que con un año de anticipación sean dueños de 150 cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó de 25 de vacuno, ó de 18 de caballo, ó de 75 de cerda; lo que deberán justificar con certificación del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribución del año anterior, ó en cuyo término hayan pastado el verano último, presentándola antes del indicado día 25 de Abril en la Secretaría de la Asociación. Además han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociación.—Los ganaderos que se hallen constituidos en algún empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado, que les impida asistir por sí á las Juntas generales, pueden enviar apoderados á que se enteren de cuanto ocurra y expongan lo que conceptúen conveniente.—Los vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten después de tres días de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas.»

PÓSITO.—Se instruye el oportuno expediente para la creación de uno en el Real de San Vicente.

COMISIONES MILITARES PERMANENTES.—Por Real orden de 8 del actual han sido aprobadas las propuestas que para dichas comisiones se habían hecho con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 24 de Enero último, y en su virtud quedan destinados á esta provincia D. Isidro Quiroga y Riaño, Comandante de reemplazo en Castilla la Nueva, D. Isidro Casas y Casares, Capitán del provincial de Toledo, y D. Mariano Gallardo y Romero, Teniente de id. id.

CESE Y NOMBRAMIENTO.—Por Real orden fecha 11 del corriente ha sido declarado cesante D. Celedonio Barrera, Secretario del Consejo administrativo de la provincia, y en su reemplazo se nombra á D. Pedro Merino y Choza, Secretario que era del Ayuntamiento de Ollas, quien ha tomado ya posesión de dicho destino.

OTROS NOMBRAMIENTOS.—Para la plaza de oficial tercero de la seccion de cuentas de este Gobierno que desempeñaba antes de su último ascenso el Sr. Ortega, ha sido nombrado por Real orden de 13 del actual D. Luis Porta; y la de escribiente, cuya vacante estaba anunciada, se ha provisto en D. Francisco Molina, propuesto al Sr. Gobernador en el primer lugar de la terna formada por el tribunal de la oposicion hecha al efecto.

NUEVO DEAN.—Ha sido nombrado para cubrir la vacante del deanato, primera silla post pontificalem de esta Santa Iglesia Primada, el Sr. D. José Pedro Alcántara Rodríguez, Dignidad hoy de la misma como Capellán mayor de Mozárabes. Damos al agraciado, nuestro particular amigo, la más cordial enhorabuena.

POSESION.—El viernes de la semana anterior la tomó de un beneficio de los del coro de esta Santa Iglesia el Sr. D. Marcelino Juano, beneficiado que era antes de la de Astorga.

OBRA ÚTIL.—Por el Gobierno de esta provincia acaba de aprobarse el proyecto formado por el Ilmo. Ayuntamiento de la capital para la construcción de una escalinata que ponga en comunicación el paseo del Carmen ó de Tetuan con la travesía que conduce á la carretera de Ciudad-Real, á fin de hacer más rápida y pronta la bajada al puente de Alcántara.

PROYECTO DE SUMA IMPORTANCIA.—Hoy es objeto de la conversacion general en esta poblacion la reedificación del alcázar, que parece se propone acometer el Gobierno con la idea de establecer aqui, una vez concluida que sea la obra, todas las academias científico-militares, destinando los demás edificios que ahora ocupa el Colegio de Infantería á escuelas de tiro y otras varias. El Ilmo. Ayuntamiento de la capital, á quien se le piden fondos para llevar á cabo el pensamiento, asociado á mayores contribuyentes en sesion extraordinaria que celebró el miércoles último, le acogió con entusiasmo y acordó contribuir con metálico y efectos hasta una cantidad que se calcula no bajará de seiscientos á ochocientos mil reales. Tambien se espera que la Diputación, invitada con el mismo fin, hará un sacrificio y no escaseará los recursos indispensables para realizar una obra que no solo ha de ser monumental, sino que traerá indudablemente inmensos beneficios á la provincia.

PLAZA DE TOROS DE TOLEDO.—Por la comision de la Junta explotadora se sacan á subasta el dia 20 de Marzo próximo á las doce de su mañana, en casa del Sr. Presidente D. Gaspar Diaz de Labandero, los caballos que hayan de servir para la lidia en las cinco corridas de toros que se verificarán en los dias 21 de Abril, 20 de Junio, 25 de Julio y 18 y 19 de Agosto del corriente año, bajo el tipo de 1.250 rs. por cada un toro.

En igual dia, hora y casa se verificará tambien la de las carnes de los toros muertos en las mismas corridas, admitiéndose proposiciones por un tanto alzado por cada res, ó por un tanto la arroba de peso.

ROBOS.—De algun tiempo á esta parte los rateros andan listos en nuestra ciudad, y se han propuesto que no duerman la policia y los tribunales. A las primeras horas de la noche del jueves anterior fué asaltada la casa del abogado D. Valentin Plá y Puig mientras estaban fuera de ella el dueño y la familia, logrando los ladrones, sin duda por medio de ganzúas y palancas, penetrar hasta el despacho, donde violentaron la mesa, de cuyos cajones extrajeron, segun hemos oido decir, unos 200 á 300 rs., dejando sin embargo dos cubiertos nuevos de plata que alli habia; además se llevaron de la cocina otros tres de uso ordinario, y no hicieron mayor presa porque aunque intentaron forzar las puertas de algunas habitaciones, no consiguieron abrirlas ó les faltó tiempo para esta operacion. Cuando la familia volvió á la casa se encontró entornada la puerta principal que habia cerrado al salir, lo cual la alarmó, obligándola á llamar á la policia, que penetró en aquella y reconocida no halló á nadie. El Juez de primera instancia se constituyó inmediatamente en el lugar de la ocurrencia, y empezó la instruccion del correspondiente sumario. Como al principio no se presentara el Sr. Plá, á quien hubo de buscársele por todas partes, sabiéndose que se retiraba temprano á su casa, temiése si se le habrían llevado los cacos; pero al fin pareció, y se desvanecieron los temores.

PREMIOS EN LA EXPOSICION DE BELLAS ARTES.—Con la mayor complacencia hemos visto que se ha concedido una medalla de tercera clase en el quinto grupo á D. Santiago Viaplana por sus preciosos dibujos de la Catedral de Toledo, que ya tuvimos ocasion de admirar al terminarlos en esta ciudad, despues de dos años casi de continuos afanes en el pasado de 1866. No menos grato nos ha sido ver agraciado con una consideracion de medalla tambien de tercera clase en el cuarto grupo, á nuestro querido amigo y paisano D. Cecilio Pizarro, por dos cuadros que representan, un billete amoroso el uno, y el otro la puerta árabe de la plaza de armas en nuestro Puente de Alcántara.

CONTESTACION.—Debemos una á cierto jóven artista que se nos ha dirigido desde Madrid rogándonos llamemos la atencion de quien corresponda acerca del retraso que experimenta la adjudicacion de los premios concedidos en la Exposicion provincial toledana de 1866, y no podemos dársela tan cumplida cual quisiéramos, porque ignoramos como él los motivos que medien para ello, aunque hemos procurado indagarlos, y sólo le aseguramos que las medallas están acuñadas, los diplomas impresos, y que probablemente, segun hemos oido decir, se repartirán el 19 de Marzo próximo.

NUEVA INDUSTRIA.—Por un vecino de Madrid va á establecerse en esta ciudad una fabrica de loza fina y de ladrillo refractario en el solar ó curadero de cera de la Santa Iglesia, al paseo de las Rosas.

RITO MOZÁRABE.—Recientemente se ha impreso con el mayor cuidado y excelentes tipos en la acreditada oficina del Sr. Cea, el Oficio y Misa Mozárabe de la Inmaculada Concepcion, dispuesto para la Capilla existente en esta Catedral, á virtud de lo que ordenó un Breve de Su Santidad fecha 25 de Setiembre de 1863.

Table with 10 columns: Granos, Líquidos, and various commodities. Rows include Trigo, Cebada, Avena, Centeno, Algarroba, Alcarveña, Tranquillon, Habas, Guisantes, Garbanzos, Judias, Arroz, Aceito, Vino, Aguardiente, and Patatas.

MOSAICO.

TRES IDILIOS.

IMITACIONES DEL ALEMAN.

EL ÁRBOL DEL CONTENTO.

Corrí el mundo y me cansé, A arrullar vienen mi sueño
Trepé al monte y me rendí: Ruiseñores y palomas.
Sólo en los valles hallé Estaba solo y dormí.
La dicha que ambicioné, Ya dormido, el corazon
Porque tú estabas allí. Salí del pecho; le ví
Saltar de gozo ¡oh ilusion!

EL AMOR DE LOS AMORES.

Niño, amé la luz del sol Y posicion, gloria y oro
Con su corona de fuego, Sin descanso amó mi pecho.
Y al veria brillar decia: ¡Qué hermoso es el universo!

EL ECO DEL CORAZON.

Huyendo del mundo un dia Doquiera fijo los ojos.
Burlado por la amistad, Nada veo. ¡Era ilusion
Fuime á un bosque preguntando Que la mente se forjaba,

ANUNCIOS.

DILIGENCIA PRIMITIVA IMPERIAL TOLEDANA.

En vista de la buena acogida que ha tenido esta diligencia, la Empresa, que no omite medio ni gasto para complacer á sus favorecedores, y á petición de algunas personas, ha dispuesto prolongar la linea hasta Talavera de la Reina, para cuyo punto saldrá desde el dia 2 de Marzo próximo, haciendo un servicio alternado que partirá de Toledo los dias pares á las doce de la mañana, y de Talavera los impares á las siete de la misma, para llegar á Toledo antes de la salida del tren de la tarde.—Se admiten encargos para todos los pueblos de la linea.—Los carruajes paran en Toledo en la Fonda de Lino, y en Talavera en el Parador del Tigre.

Precios de los asientos.

Table with 2 columns: Destino and Precio. Destinos include Rielves, El Brabo, Santa Olalla, Val de Santo Domingo, Maqueda y Sta. Olalla, El Brabo, and Talavera.

NOTA. Las Administraciones están situadas: En Toledo, calle del Comercio, núm. 27 moderno, casa de Pedroso.—En Torrijos, roperia de D. Jaime Lopez.—En Maqueda, Administracion de Correos.—En Santa Olalla, D. Manuel María Arroyo.—En Talavera, calle de S. Francisco, Sres. Jaime Lopez é hijos.

GANGA POSITIVA.

En la casa-comercio de D. Marcos Urzainqui, calle del Comercio, núm. 42, se regalará á todo el que lleve importe de 10 rs. en géneros, una cédula con dos números de una pieza de madapolan, que se adjudicará al que obtenga igual número al del premio mayor de la loteria que se ha de celebrar el 26 de Marzo próximo.

En dicho comercio se hallará un gran surtido de lienzos, holandas, percales, madapolanes, amburgos, elefantes y otros géneros.

Editor responsable, D. JULIAN LOPEZ FANDO Y ACOSTA.

TOLEDO, 1867.

Imprenta de Fando é hijo, Comercio, 31.